



AUTORIZA ALTA Y REGULARIZACION DE BIENES MUEBLES QUE SE INDICAN.

RES. EXENTA N°J – 1706

PUERTO MONTT, 26 DIC. 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1939 de 1977.
2. Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, Decreto Supremo N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.
3. Lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental, sobre Contabilidad de Bienes, impartido por la Contraloría General de la República.
4. Las facultades conferidas en el artículo 2 y 24 de la Ley N° 19175 sobre Gobierno y Administración Regional.
5. Resolución Exenta N° 6287 d fecha 06 octubre 2017 de la Subsecretaria del Interior;
6. Memo N° 108 de fecha 14 Diciembre 2017 del Encargado del Depto. de Administración y Finanzas de esta Intendencia Regional;
7. Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de regularizar la situación del bien mueble dado de baja por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante Resolución Exenta N° 6287 de fecha 06 octubre 2017 y trasladada a esta Intendencia Regional, en virtud de la resolución ya citada.
2. Que el bien mueble trasladado a esta Intendencia Regional, debe ser incorporado en el sistema de activo fijo, para su adecuado control, registro, asignación y clasificación, de acuerdo a los reglamentos y normativa vigente.

RESUELVO:

1.- REGÍSTRESE Y AUTORIZÁSE el alta de inventario del bien mueble que a continuación se indica:

N°	CÓDIGO INVENTARIO	CATEGORIA	TIPO	CÓDIGO CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FAMILIA	SUBFAMILIA	ESTADO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	N° SERIE	N° OC	RUT PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	VALOR ADQUISICIÓN	FECHA DE COMPRA	N° FACTURA	VIDA ÚTIL AÑOS
1	M1307	Equipos computacionales y periféricos	Bienes De Uso Depriciables	141.08	Equipos Computacionales Y Periféricos	Equipos Computacionales	Servidores	Bueno	Servidor HP Gen 8	HP	Proliant	MX255100W0	623-3907-CM15	781598003	INTEGRADORES DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS S A	\$ 924.898	24-12-2015	-	7

2.- **DEJESE** establecido que el bien mueble asignado al código: M1307 permanecerá en bodega de la Unidad de Adquisiciones hasta su asignación final por parte de la Unidad de Control de Bienes.

3.- **NOTIFIQUESE** a la Unidad de Control de Bienes la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEONARDO DE LA PRIDA SANHUEZA
INTENDENTE REGIONAL
DE LOS LAGOS



JAS/DPM/af

***Distribución:**

- Archivo Depto. Administración y Finanzas
Región de Los Lagos
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional de
Los Lagos
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional
de Los Lagos